

GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1783.

Berlin 10 de Setiembre.

El Conde S. . . . presentó un memorial al Rey para que se dignase conferir á su hijo un empléo en el ejército. Exâminada su instancia le respondió S. M. en estos términos.

„Enterado de la solicitud que me haceis á favor de vuestro hijo debo deciros que de mucho tiempo á esta parte he dado órden de que no se reciba ningun Conde en mis tropas , supuesto que despues de haber servido uno ó dos años se retiran á sus casas , y toda su ciencia es ambicion y humo. Si vuestro hijo quiere servir , para nada se requiere el Condado , y nunca será promovido sino aprende el servicio en los términos regulares. Quedo vuestro afecto Rey=
„*Federico.*“

Añadió S. M. de propio puño la siguiente P. D.

„Los Condes jóvenes, que por lo comun nada aprenden jamas, son ignorantes en todos los países. En Inglaterra el hijo del Rey ha estado embarcado en calidad de marinero á fin de instruirse en el servicio. Si por casualidad sucediese una vez el milagro de que un Conde llegase á ser algo , y fuese útil al mundo y á la patria , no se necesita que haga de modo alguno aprecio del título ni del nacimiento , porque estas son visiones y necedades ; y todo pende solo del mérito personal.“

Lóndres 3 de Octubre.

La publicacion solemne de la paz se suspende , segun dicen , hasta que lleguen las ratificaciones de los Estados- Unidos Americanos ; y como parece regular que en el intermedio

dio se concluya el tratado definitivo con Olanda , se celebrará á un mismo tiempo la paz con todas las naciones con quienes hemos estado en guerra.

Ya se ha esparcido en el público el tratado definitivo entre la Gran Bretaña y los Estados de América firmado el 3 de Setiembre. Consta de 10 artículos , los 9 enteramente conformes á los de los Preliminares (*) ; y el último relativo al cange de las ratificaciones , para el qual se señalan 6 meses de término. La introduccion está concebida como sigue.

En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

„Habiéndose dignado la Divina Providencia disponer los
 „corazones del Serenísimo y muy poderoso Príncipe Jorge III,
 „por la gracia de Dios Rey de la Gran Bretaña , Francia é
 „Irlanda , Defensor de la Fe , Duque de Brunswick y Lune-
 „burgo , Archi-Tesorero y Príncipe Elector del Santo Impe-
 „rio Romano &c : y de los Estados-Unidos de América á que
 „olviden todas las diferencias y contiendas que por desgracia
 „han interrumpido la buena correspondencia y amistad que de-
 „sean mutuamente restablecer , como tambien formar una co-
 „municacion ventajosa y satisfactoria entre ambas naciones ,
 „fundada en conveniencia y utilidad recíprocas , que puedan fa-
 „vorecer y facilitar la paz y la harmonía perpetua de una y
 „otra : y habiendo puesto para este deseado fin los cimientos
 „de la paz y reconciliacion en los Artículos provisionales fir-
 „mados en Paris el 30 de Noviembre de 82 por los Comisa-
 „rios autorizados para ello por ambas partes , conviniendo
 „entónces en insertar dichos Artículos en el tratado de paz
 „que se habian propuesto ajustar entre la Corona de la Gran
 „Bretaña y los Estados-Unidos como constitutivos de él ; bien
 „que dicho tratado no debia concluirse hasta que estuviesen
 „ajustadas las condiciones de paz entre la Gran Bretaña y la
 „Francia ; y habiéndose firmado posteriormente el tratado
 „entre la Gran Bretaña y la Francia : S. M. Británica y los
 „Estados-Unidos de América , á fin de poner en plena execu-
 „cion los mencionados Artículos provisionales conforme á su
 „tenor , han constituido y nombrado , S. M. Británica por su
 „par-

(*) Se insertaron en la Gazeta de Madrid N.º 16 de este año.

„parte á David Hartley.... y los Estados por la suya á Juan
 „Adams , Benjamin Franklin y Juan Jay.... para sus Plenipo-
 „tenciarios á fin de concluir y firmar el presente tratado
 „definitivo : los quales despues de haberse comunicado reci-
 „procamente sus Plenipotencias convinieron y firmaron los
 „siguientes Artículos &c.“

Así que se junte el Parlamento exâminará varios proyec-
 tos que se dirigen á aliviar á la nacion del peso de tributos que
 la tiene agoviada. En cada Departamento se harán las re-
 reformas y economías que se desean de mucho tiempo á esta
 parte , y que no se han adoptado por intereses particulares,
 que tal vez contrarestan con sobrada eficacia al interes ge-
 neral. Tambien se habla de un repartimiento nuevo y mas
 igual que el que hay en las contribuciones sobre tierras , co-
 mo de un medio que producirá las ventajas de aumentar este
 tributo , y de aliviar al pobre. Por esta operacion se librará
 quizá el crédito nacional de un nuevo empréstito , y podrán
 suprimirse algunos derechos que solo se impusieron con mo-
 tivo de la guerra y por el tiempo que durase.

Desde el ajuste de los Preliminares y de los Tratados di-
 finitivos se hallan los fondos públicos en un estado tan de-
 cadente , sobre todo en estos últimos dias , que necesitan al-
 gun esfuerzo de parte del Gobierno para restablecer y soste-
 ner el crédito de la nacion. Lo que mas particularmente pide
 su cuidado es la parte de la deuda , para la qual no hay
 fondos señalados , y asciende á 33 millones de libras ester-
 linas ; y hasta que se tome sobre ella alguna providencia , ya
 indispensable , no es posible pensar en los medios de aliviar la
 carga del pueblo , la qual exíge que se disminuya con mucha
 prontitud.

El derecho del papel sellado establecido en las sesiones
 del último Parlamento para las letras de cambio , vales y re-
 cibos que pasen de 2 libras esterlinas , dió motivo desde los
 principios á repetidas quejas de los Comerciantes que for-
 maron varias juntas para buscar modo de no pagarlo. El que
 adoptaron fué consultar á 3 Abogados , que recientemente
 han dado un dictámen favorable al comercio. En su respuesta ,
 que se ha impreso , y la insertan todas las Gazetas de Lón-
 dres , declaran que pueden darse los recibos en papel que no

esté sellado , como se executaba anteriormente , sin incurrir por esto en las penas impuestas á los contraventores : que los testigos podran servir , como ántes se practicaba , para la prueba de los pagamentos , como tambien los libros de caja y registros de mercaderes &c. „No puede hacerse (añade á esto un papel periódico de esta Capital) crítica mas justa y sangrienta „del nuevo *Bill* ; pues este parecer manifiesta á un mismo „tiempo el espíritu nacional , que no se detiene en hacer „exâmen de los puntos aprobados con la sancion del Cuerpo „legislativo , y la falta que cometió el nuevo Ministerio en no „haber consultado á los Jurisconsultos ántes de extender dicho *Bill*. Aquí se siguen las leyes á la letra , y quando esta „se interpreta es siempre contra el legislador , y nunca contra la nacion ó el individuo. Si hay ambigüedad ó alguna „escapatoria , y se vale de ella un Ciudadano queda sin castigo y el legislador chasqueado. Es de creer que al paso que „muchos comerciantes han resuelto no sujetarse á lo que previene dicho acto , de lo qual resulta un desfalco al *Echiquier* de quatro quintas partes de lo que esperaba , hará el „Ministerio algunas correcciones y adiciones para remediar „estos suterfugios.“

Aseguran ha mandado el Rey que los soldados Hanoverianos que han servido en Gibraltar durante la guerra , lleven por distintivo honorífico una banda ó faja blanca en un brazo , señalando paga doble á los que tengan que retirarse. Los Granaderos que han hecho el mismo servicio tendrán en las berretinas un escudo de plata , con el nombre de dicha Plaza.

El navio Real Soberano de 3 puentes que salió últimamente de los astilleros de Plymouth está construido sobre el plan y reglas de la construccion Francesa ; y tendrá como los de aquella Potencia 4 órdenes de cañones. Su porte es de 112.

Mr. Herschell no ménos célebre por sus descubrimientos astronómicos , que por la perfeccion que ha dado á los instrumentos de óptica , ha inventado recientemente un nuevo telescopio que atrae tanto que con él se descubren los objetos de la luna dos veces mas distintamente que con los instrumentos ordinarios. Este inventor está persuadido de que hay en dicho planeta una montaña que arroja fuego ; y se funda en los vapores irregulares que ha advertido en la cumbre

bre de uno de los montes de aquel astro , lo qual es casi imposible explicar mediante otras suposiciones.

Ha llegado aquí la noticia de un curioso descubrimiento hecho en Francia , y el primer efecto que ha producido fué la risa y mofa , el segundo esforzarnos en quitar al descubridor la gloria del hallazgo , atribuyéndolo á Boyle y al Doctor Priestlei , y el tercero abrir una suscripcion para repetir la experiencia en esta Ciudad ; pues los sugetos verdaderamente instruidos en la Física han admirado la máquina aerostática de los hermanos Montgolfiers , y creen que podrá perfeccionarse. Resta ver qual de las dos naciones , no ménos émulas en las ciencias y artes , que competidoras en las armas y comercio , será la que obtenga el triunfo de hacer que sea útil á los hombres este famoso experimento debido al ingenio y estudio de dos sabios Franceses.

Haya 29 de Setiembre.

El Almirantazgo del Mosa ha respondido á la resolucion de los Estados de Olanda de 27 del mes último , relativa al estado de la Marina , que tiene actualmente armados 5 navios de 60 , uno de 50 , tres de 40 , y otros tantos de 36 , ademas de otros quatro buques de á 20 , y uno de 12 ; añadiendo que solo se habian mandado desarmar los baxeles de guardia , conforme á lo acordado por SS. AA. PP. No habiendo respondido tan categóricamente el Almirantazgo de la Ciudad de Amsterdam , ni satisfecho los deseos de dichos Estados , sobre todo en orden á haber despedido ántes del debido tiempo 1200 marineros de aquel Departamento , se le ha intimado de nuevo que contexte plenamente á dicha resolucion de 27 de Agosto , y con particularidad sobre este último punto.

Se asegura que el 26 se ratificaron en la Junta de SS. AA. PP. los Preliminares de paz con la Gran Bretaña , y que se enviaron á Paris por un correo extraordinario para cangearlos con los de la Corte de Lóndres.

Ha llegado aquí el Embaxador de Marruecos que ha venido desde Amsterdam en un yate de la República con Mr. Ockersen Mayordomo de SS. AA. PP.

Paris 7 de Oçtubre.

Habiendo encargado S. M. Católica al Conde de Aranda , su Embaxador en esta Corte , entregase de su parte al Caballero

de Monteil Teniente General de Marina , su retrato guardado de diamantes , en testimonio de la satisfaccion que le han causado sus servicios en la expedicion de Panzacola , ha venido el Rey en permitir que admita este presente aquel General.

Milan 13 de Setiembre.

Esta mañana se han restituido aquí en perfecta salud los Reales Archidukes nuestros Gobernadores , y despues de comer se transfirieron al Palacio del Monsa , á donde se hallan las demas personas de la familia Real.

Para el 25 se espera á S. A. S. la Duquesa de Módena, que permanecerá cerca de un mes en dicho Real Sitio.

Ha sido electo Arzobispo de Milan Monseñor Felipe Vizconti , Canónigo Ordinario y Preósito de esta Metropolitana.

Florenzia 22 de Setiembre.

Se halla en esta Capital el célebre Abate Sestini , que viniendo de Liorna á su patria fué presentado en Pisa á nuestro Soberano , y tuvo una conferencia muy larga relativa á sus viages. Entre varias curiosidades que trae merece mucho aprecio una coleccion completa de las monedas corrientes de todos los Emperadores Turcos , esto es , desde Osman I hasta el Sultan que actualmente reyna. Se compone esta serie de cerca de 500 piezas de oro , plata ó cobre , principian- do en 699 de la Egira , que corresponde al año de 1299 de la era Christiana , hasta el corriente que en la Egira es el de 1198. Esta singular coleccion , que ha costado muchos desvelos y trabajo , es la única que se ha juntado hasta ahora , pues no se halla en los gabinetes mas ricos de Europa.

Lisboa 7 de Oçtubre.

El 30 del mes último se celebró en el Monasterio de Belem con mucha pompa la festividad de S. Gerónimo , oficiando de Pontifical el Nuncio Apostólico. Por la tarde pasó la Reyna á visitar dicha Iglesia con SS. AA, restituyéndose luego á Queluz.

SS. MM. en compañía de la Princesa é Infantes se transfirieron ántes de ayer á esta Ciudad , y despues de visitar el Convento del Corazon de Jesus volvieron á dicho Palacio.

El 27 de Setiembre entró en este puerto la fragata de guerra Cisne , y el 22 del corriente el navio nuestra Señora dos Prazeres al mando del Capitan de mar y tierra Joseph de Mello Breiner procedente de Rio Janeyro en 64 dias, ha- bien-

biendo hecho escala en la bahía de Todos Santos, de donde conduce al Marques de Valenza Gobernador y Capitan General que ha sido de aquella Colonia, á quien ha reemplazado D. Rodrigo de Meneses.

Andújar 17 de Octubre.

El dia 3 del corriente, desde las 7 hasta las 10 de la mañana se experimentó en esta Ciudad una espantosa tormenta que puso á sus vecinos en la mayor afliccion: enmedio de una copiosa lluvia arrojó 6 rayos, dos en haciendas de campo de las inmediaciones, donde residian algunas familias, y los 4 en el recinto de la poblacion, ocasionando unos y otros diferentes ruinas en los edificios, pero sin verificarse desgracia personal de consideracion, no obstante hallarse las casas donde tocaron llenas de gente, y no haber quedado en ninguna de ellas pieza donde no se encuentren vestigios de su estrago, resultando ligeramente heridas y contusas distintas personas. En el coro del Convento de Monjas de Sta. Ana, á tiempo que en su Iglesia se decia la Misa mayor, á que asistian muchos fieles, y estando la Comunidad en él, cayó directamente uno de los citados rayos, maltratando ántes la torre ó campanario; y dividiéndose dentro de dicho coro la materia eléctrica en tres porciones, salió una por las verjas á la Iglesia hiriendo levemente á un hombre, apagó las luces, rompió los vidrios, y produjo otros daños en el altar mayor; pero las otras dos emplearon todo su fuego en aquel recinto. Hicieron pedazos la silla de la Abadesa estampando parte de su clavazon, que era de metal, en el testero opuesto sin derretirla: consumió á dicha Abadesa todo el cordovan de un zapato, sucediendo casi lo propio á otras dos Religiosas; y habiendo penetrado parte del fuego entre la ropa, muslo y vientre de la referida Superiora la hizo pedazos el hábito al salir por el lado opuesto, sin causarle mas daño que algunas pequeñas quemaduras, experimentando el mismo efecto otras por cuya inmediatecion pasó. La tercera porcion se dirigió á la vanda contraria, y dando sobre la cabeza fuerte golpe á una Religiosa la incendió el velo y manto, dexándola convulsa y con señales de cadavérica por algunas horas, pero restablecida de este accidente solo se queja del pecho y de gran opresion al tiempo de respirar, y no de la cabeza. Siguió por la fila á las

de-

demás de aquel lado rompiendo los hábitos de algunas y quemando á otra la cara : y por ambas partes dexó abrasadas las esteras en que estaban arrodilladas , destrozando el piso del techo y las paredes , de forma que quedó el coro cubierto de ruinas. Muchas personas experimentaron un violento golpe que las derribó en tierra : despues rompió una pared maestra , y entrando en otro quarto causó diversos estragos en muebles , dexando ilesa una porcion de estopa , aunque en su inmediacion se reconocen rastros del fuego ; pasó al siguiente aposento , en el que hallándose una cantidad de azúcar la consumió , é hizo pedazos un escritorio. A un muchacho , que estaba en su casa á unos 50 pasos del Convento , sobrevino en el mismo punto del trueno un vehemente dolor en una pierna , que lo dexó inhábil parte del dia ; y ademas se han advertido otras rarezas que se omiten.

Madrid 24 de Oçtubre.

S. M. se ha servido nombrar al Ilmo. Sr. Obispo de Segovia D. Alonso Márcos de Llánes para la Iglesia y Arzobispado de Sevilla. Y para una Capellanía del Real Convento de Carmelitas Descalzas de Sta. Teresa de Madrid á D. Bernardo Sanchez Céspedes.

Ampliando el Rey por su paternal amor á sus vasallos la gracia de indulto concedida á los desertores de su Exército y Real Armada , que se publicó en la Gazeta de 14 de este mes N^o 82 , se ha dignado declarar : que los Marineros matriculados desertores , en lugar de presentarse en las Capitales de los Departamentos en el tiempo señalado , puedan hacerlo ante los Ministros de sus respectivas Provincias , para incorporarse despues á sus familias y seguir libremente en el exercicio de su profesion ; y que los sentenciados por las Justicias á servir en los baxeles en calidad de Marineros que hayan desertado , se presenten en las Capitales de Departamento para cumplir el tiempo que les falte de sus condenas.

En el Real Sitio de S. Lorenzo , y en una de las habitaciones de aquel Real Palacio falleció el Lunes 20 del corriente el Excmo. Sr. D. Joseph Fernandez de Miranda Ponce de Leon, Duque de Losada , Grande de España de primera clase , Ca-
ba-

ballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro , Gran-Cruz de la de Cários III , y de la de S. Genáro , Sumiller de Corps del Rey Ntro. Sr. en edad de 77 años , un mes y 14 dias. Sirvió por espacio de 64 años desde Cadete de Guardias de Infantería Española , hasta Teniente General de los Reales Exércitos, habiéndose hallado en todas las campañas de Italia que el Rey mandó en persona , desempeñando las comisiones de que estuvo encargado por S. M. en aquel tiempo. Habia pasado á Italia con S. M. sirviéndole de Gentilhombre de Cámara y de primer Caballerizo. Exerció algunos años el empléo de Caballerizo mayor por comision ; y sucesivamente le confirió S. M. el de Sumiller de Corps , con el qual le vino sirviendo quando se restituyó al trono de esta Monarquía , y lo continuó hasta su tranquilo fallecimiento : acreditando en la carrera de su vida y servicios la mayor fidelidad y amor al Rey y á toda su augusta Familia , y exemplar zelo , actividad , honor y rectitud en el desempeño de todas sus obligaciones : por cuyas circunstancias y conducta , que le grangearon el amor y el respeto general , ha sido muy sentida su muerte.

Don Tomas Risueño maestro organero en esta Corte, y del Juzgado de las Iglesias de las Ordenes Militares , ha descubierto el modo de hacer diferentes instrumentos, como son órganos de cilindro proporcionados para las Iglesias que carecen de órgano por falta de renta para mantener organista , y los executa con las voces y registros que le pidan , y segun el precio : su manejo es de tanta facilidad que qualquiera puede acompañar los Oficios divinos sin mas estudio ni trabajo que mover una manibea ó cigüeña. Hace otros para casas particulares con registro de flauta , é imita otros instrumentos de viento con las canciones y música que le pidan á una y muchas voces ; hace fortes-pianos tambien con registros de órganos , y salterios armónicos de cilindro y mazos con las mismas calidades , y todo lo construye con la mayor equidad : vive calle de Juanelo , casa núm. 19.

Historia general de España , compuesta , emendada y añadida por el P. Juan de Mariana: decimaquinta impresion hecha por la Real Biblioteca con el mismo cuidado y esmero en la correccion que la decimaquarta ; y solo se diferencia de ella en el papel y letra que son de inferior calidad y tamaño para que el público la tenga á precio mas cómodo. Van á la larga al fin del prólogo los documentos que justifican la eleccion que se ha hecho en ambas impresiones de la del año de 1623. Dos tomos en folio. Véndese en la Real Biblioteca á 70 rs. en papel , 80 en pergamino , y 94 en pasta.

Historia general de España que escribió el P. Juan de Mariana, ilustrada en esta nueva impresion de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas, con la vida del autor: tom. 1.º con superior permiso, en Valencia y oficina de Benito Monfort, año de 1783, 4.º magno.

Esta Historia, que su autor escribió en latin y despues trasladó al castellano, ha merecido por su elegancia, método, verdad y demas prendas que la adornan los mayores elogios tanto de los nuestros como de los estrangeros, y así no es extraño que se haya impreso en ambas lenguas tantas veces dentro y fuera de España. Una obra tan excelente que se mirará siempre como el texto mas autorizado de nuestra historia correspondia el que se repitiese en un tiempo en que tanto reyna el buen gusto en nuestra Nacion, pero con aquellas mejoras y exâmen crítico que pedia el estado de nuestra literatura, corrigiéndose algunos pasages en que el autor anduvo errado por seguir las huellas ajenas ó dexó oscuros y diminutos por no haber logrado los auxilios que ha descubierto la industria de los que despues se dedicaron mas de propósito al estudio de nuestras antigüedades.

Y aunque este designio era arduo y sumamente costoso ha sabido superar las dificultades la industria y eficacia de D. Benito Monfort, que no contento con haber sacado de su oficina muchas obras executadas con la mayor perfeccion, se propuso darnos esta enriquecida con notables mejoras, valiéndose de sugetos capaces de llevar al cabo la empresa. Y con efecto por este primer tomo se reconocerá la puntualidad de los editores, y con quantas ventajas desempeñan lo prometido en la idéa de la suscripcion; y así será bien dar cuenta de lo que en él se contiene. Lo primero es un *prólogo* en que despues de manifestar las justas é insuperables causas que han retardado la publicacion de este tomo, se trata de la preferencia de esta edicion á las demas que se han hecho, y se defiende el texto que se ha seguido, que es puntualmente el que publicó el autor en 1608, bien que para que nada se eche ménos de todo quánto se añadió y mudó en las impresiones de 1617 y 1623, se ponen al pié de las páginas las adiciones y las variantes sustanciales, con lo que logra el público el formar pronto conocimiento de esta opinion, y la comodidad de tener en una tres ediciones. Con este motivo se discurre largamente sobre la legitimidad de las adiciones y mudanzas que se notan en las impresiones de 1617 y 1623, satisfaciéndose al mismo tiempo á los reparos que en el prólogo de la de Madrid de 1780 se oponen contra el plan de la presente. Estos se dirigen especialmente á probar que las adiciones de 1617 y 1623 son indubitavelmente legítimas y de la mano del autor: y los nuevos editores proponen sus bien fundadas dudas sobre la interpolacion é intrusion de las especies tomadas de los falsos coronicones que el P. Mariana desaprobó altamente, y tuvo por fingidos y de ningun crédito, perseverando constantemente en este dictâmen hasta la edad de 80 años; y atribuyen este artificio á los que tenian interes en acreditar aquellos fingimientos y pintar favorable á ellos

ellos un hombre de tan severo juicio y de tanta reputacion en el público como Mariana.

Siguiese al prólogo la *historia de la vida y escritos de Mariana* con su retrato. La vida de un autor excelente, erudito y crítico, que ha acrecentado el honor de la nacion y enriquecido la república literaria con tantos frutos de su ingenio en materias muy importantes, no podia ménos de dar materia para muchas y muy curiosas investigaciones. Con efecto el escritor de ella D. Vicente Noguera, Regidor de la Ciudad de Valencia, conocido ya por otras obras de literatura, y en especial por las que poco há publicó de S. Paciano traducidas en castellano é ilustradas con notas, y la vida del autor, ha desempeñado en esta parte ventajosamente su obligacion, pues ha descrito con elegancia y mucha puntualidad la larga carrera literaria de nuestro Historiador, no omitiendo nada de lo que pertenece así á las acciones como á los escritos de tan célebre varon. Sin duda serán de mucho gusto para los eruditos algunos puntos ántes oscuros y casi ignorados, que ahora se tratan con toda extension, como es la delacion que se hizo al Santo Tribunal de la Inquision de la Biblia Poliglota del insigne Benito Arias Montano; el extracto que se hace de la erudita y juiciosa censura que dió sobre ella Mariana; los de otros escritos del mismo autor que están trabajados con toda puntualidad y extension para dar una justa idéa del mérito de cada uno de ellos; y finalmente la narracion de la causa criminal que se le fulminó á Mariana por el *tratado* que escribió en latin *sobre la moneda de vellon*; de cuyo particular no se habia escrito hasta ahora con acierto, por no haberse logrado reconocer el proceso que entónces se formó. En general puede asegurarse que la vida de nuestro autor está escrita por un ingenio juicioso, crítico, y que sabe analizar con destreza las obras de que habla, adornándolo todo con las gracias de su buen estilo.

A la vida se han añadido las *tablas cronológicas* ó fastos consulares segun los publicó el esclarecido Luis Antonio Muratori en el tom. 1.^o de su nuevo *Tesoro de inscripciones* impreso en Milan en 1739; y en una *advertencia* que precede se trata brevemente del modo de reducir los cómputos mas principales que usan los escritores en señalar los años de los sucesos: diligencia muy necesaria para los que han de leer con fruto nuestra historia.

Síguense los tres primeros libros de la de Mariana, que son los que componen este primer tomo: al pié se leen las notas que se ofrecen en la portada, en las quales se da mucha luz al texto del autor, ya rectificando sus opiniones, ya impugnándolas con buenos documentos, como ellas mismas lo informarán mejor.

Al fin se han colocado varias *observaciones* dirigidas á la averiguacion de los puntos principales y mas oscuros de la historia de España, que por ser demasiado crecidas no podian colocarse al pié de las páginas en los lugares donde correspondian. Por ser estas pocas en número darémos sus titulos: 1.^o *sobre los primeros pobladores de España*: 2.^o *sobre la venida de Tubal y Tárzis á España*: 3.^o *de la*
Es-

España Céltica: 4.^o *Memoria de los Fénices en España*: 5.^o *navegaciones y colonias de los Griegos en España*: 6.^o *de la venida de Nabucodonosor y establecimiento de los Judios en España*: 7.^o *noticias generales de la venida y dominacion de los Cartagineses en España*: 8.^o *del estado de España, gobierno y costumbres de sus moradores ántes de la dominacion Romana*. Cierra el tomo la noticia de los autores de que se valió Mariana en su historia.

Los suscriptores á ella podrán acudir á los parages donde suscribieron á recoger el primer tomo: debiendo advertir el impresor que no se venderá tomo alguno hasta que esté concluida la impresion de toda la obra por las pérdidas y otros perjuicios que en esto se experimentan; pero deseando no privar al público de que logre la obra al paso que se vaya publicando cada tomo, ha determinado abrir nueva suscripcion, á la que admitirá á todos los que quieran entrar en ella hasta que se dé á luz el tom. 4.^o en que debe hacerse el pago de los restantes de que se componga la obra sobre los 6 que tienen ya satisfechos, como se explica en el plan de los suscriptores: pero como los suscriptores que se alistaron en la primera suscripcion han tenido la bondad de sufrir la dilacion que inevitablemente se ha experimentado, y ninguna culpa en las pérdidas que ha sufrido el impresor, y este está obligado á cumplir religiosamente la obligacion contrahida con los primeros y no con los que de nuevo quieran suscribir, deberán estos depositar por los 6 tomos primeros 276 rs. vellon, que es á razon de 46 cada uno.

Libro intitulado: *Jesus al corazon del Sacerdote Secular y Regular, ó Consideraciones Eclesiásticas para cada dia del mes, con la preparacion y accion de gracias para el Sto. Sacrificio de la Misa*: escrito en italiano por un Sacerdote Secular, y traducido al español por un Religioso Trinitario Calzado. Se hallará en la Librería de Esparza puerta del Sol, y en Valencia en casa de Francisco Navarro.

Estampa en medio pliego de marca, copiada de un original Romano, que representa á la Beata Maria Ana de Jesus, Religiosa profesora en tercera Orden de Mercenarios Descalzos, quando orando delante de la santa Cruz en su jardin se la apareció nuestra Señora con su Santísimo Hijo en los brazos. Se hallará en las Librerías de Esparza Puerta del Sol, y de Escribano calle de las Carretas núm. 8. Su precio real y medio de vn.

Tercer quaderno de la coleccion de láminas que representan los animales y monstruos del Real Gabinete de Historia natural: por Don Juan Bautista Brú. Se hallará con los anteriores, iluminados ó sin iluminar en las Librerías de Copin carrera de S. Gerónimo, y de Sotos frente la puerta de S. Gines. En las mismas se vende el primer quaderno de flores útil para aprender á dibujarlas, y para las señoritas que se dedican á bordar, pintar &c.

EN LA IMPRENTA REAL.